

PROHIBICIONES CIRCULAR Y VIÑETA EN AUSTRIA

Prohibiciones de circular conforme a la Ley sobre protección del aire contra la contaminación ("IG-L) e identificación de tipos de gases de escape en el Tirol.

I) Prohibiciones de circular conforme a la Ley sobre protección del aire contra la contaminación (IG-L) en el Tirol.

1) Prohibición de la circulación nocturna de vehículos pesados (Orden del Presidente regional del 27/10/2010, Diario Oficial de la Región nº 64/2010, última modificación por la Orden Diario Oficial de la Región nº 129/2015):

En un tramo de la autopista A12, Valle del Inn (Kufstein – Zirl, en ambas direcciones), se prohíbe la circulación de camiones de más de 7,5 toneladas de peso total máximo permitido.

■ Del 01/05 al 31/10 de 22:00 a 05:00 horas y en domingos y festivos de 23:00 a 05:00 horas así como;

■ Del 01/11 al 30/04 de 20:00 a 05:00 horas y en domingos y festivos de 23:00 a 05:00 horas.

La prohibición no afectará a la circulación de vehículos de **Euroclase VI**, siempre y cuando la Euroclase se acredite mediante pegatina en el vehículo o alternativamente, durante el período de transición, mediante un documento que se llevará en el vehículo (véase punto II).

2) Prohibición de la circulación de vehículos pesados muy contaminantes (Orden del Presidente regional del 15/08/2016, Diario Oficial de la Región nº 43/2016):

La prohibición de circular según Euroclase se aplicará en el tramo de la autopista A12 Valle del Inn entre Kufstein y Zirl en ambas direcciones. Actualmente, la prohibición de circular afecta a camiones de más de 7,5 toneladas de peso total máximo permitido de las **Euroclases 0, I, II**.

Pero incluso con vehículos pesados de las Euroclases III, IV, V y VI permitidas, sólo se permitirá circular en el tramo prohibido si la pertenencia a la Euroclase en cuestión, se acredita mediante pegatina o alternativamente, durante el período de transición, un documento que se llevará en el vehículo (véase punto II).

3) Prohibición sectorial de circular (Orden del Presidente regional del 18/05/2016, Diario Oficial de la Región nº 44/2016, última modificación por Diario Oficial de la Región nº 115/2016):

Desde el 01/11/2016, en un tramo parcial de la autopista A12 del Valle del Inn (Kufstein – Innsbruck / Ampass), se prohíbe el transporte de determinadas mercancías en vehículos pesados.

La prohibición sectorial de circular prevé, entre otros, una excepción general para transportes efectuadas en vehículos pesados del **tipo de gases de escape Euro VI** y, **hasta el 30/04/2017**, también del **tipo de gases de escape Euro V**, debiéndose acreditar la pertenencia a esas Euroclases mediante pegatina o alternativamente, durante el período de transición, un documento que se llevará en el vehículo. 2

II) Obligación de identificar vehículos pesados a partir del 01/05/2017:

A partir de mayo de 2017, la Euroclase permitida sólo se podrá acreditar mediante identificación conforme a la Orden de identificación de gases de escape según IG-L, careciendo de validez otros tipos de identificación.

Es decir, a partir del 01/05/2017, todos los vehículos pesados que se utilicen en las zonas de circulación prohibida según IG-L, pertenecientes a las Euroclases III, IV, V y VI deberán estar identificados con una pegatina conforme a la Orden sobre identificación de tipos de gases de escape según IG-L.

■ Las correspondientes **pegatinas** sólo podrán ser emitidas por entidades autorizadas (en general, todas las entidades autorizadas a realizar una revisión conforme al art. 57a o, si se trata de nuevos vehículos, los importadores).

■ La clasificación de los vehículos se efectuará en base a la presentación de los documentos adecuados (p. ej., permiso de vehículo, autorización individual o extracto de datos del banco de datos de autorizaciones). La pegatina, representada más abajo, cuesta EUR 2,50 (IVA incl.) más los costes de la clasificación según gases de escape y la colocación de la pegatina por persona autorizada, por lo que recomendamos se pida un presupuesto.

■ Dado que la identificación será obligatoria a partir del **01/05/2017**, se recomienda adquirir la correspondiente pegatina con tiempo o solicitarla con motivo de la próxima revisión conforme al art. 57a. Por norma, no es necesario presentar el camión en cuestión, sino que es suficiente presentar ante la entidad autorizada los pertinentes documentos (permiso de circulación, permiso de vehículo, documento COP, autorización CEMT – las emisiones se deben poder determinar de modo inequívoco) y solicitar la expedición de la pegatina.

■ Hay que colocar la pegatina correcta en el camión correcto (los datos de la perforación deben coincidir con los datos del permiso de circulación).

■ No llevar la pegatina de gases de escape constituye infracción administrativa que se sancionará con una multa de hasta 2.180,- euros.

■ No serán válidas las **pegatinas medioambientales extranjeras** por la diferencia de normas que rigen en Austria.

■ Una lista **actualizada de las entidades autorizadas** a emitir la pegatina medioambiental para camiones está disponible en "Transporte y Tráfico" o la Asociación de mecánicos de automóviles.

En www.wko.at/tirol/verkehr se encuentran las entidades autorizadas en el Tirol que determinan tipos de gases de escape y emiten la pertinente pegatina.